



**APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PAGO PARA REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN A LA FUNCIONARIA PAULA MONSALVES MANSO**

**PUBLICO EXENTO N° 792**

**ANTOFAGASTA, 22 de Diciembre de 2025**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. Y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. Y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. Y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. Y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto N° 272/12/2023 (V. y U.), de fecha 24 de enero de 2023, mediante el cual se nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Antofagasta, en primer orden de subrogación; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud electrónica de fecha 15 de diciembre de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para la funcionaria PAULA MONSALVES MANSO, RUT: 13.902.141-K, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 225/2024
- La Resolución Exenta N° 729, de fecha 25 de noviembre de 2025, que designa a la funcionaria individualizada en el considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, a contar del 26 de noviembre de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2025, para asistir al "SEMINARIO DE PARQUES URBANOS" en la comuna de Santiago
- La rendición de gastos de movilización de la funcionaria individualizada en el considerando letra a., por un monto total de \$70.000.- (setenta mil pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para efectuar el reembolso de gastos de movilización solicitado

**RESOLUCIÓN:**

- APRUEBÉSE la Rendición de gastos de movilización individualizada en el considerando letra c. precedente
- DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización a la funcionaria PAULA MONSALVES MANSO, RUT: 13.902.141-K, por un monto total de \$70.000.- (setenta mil pesos) Impuestos incluidos
- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 22 ítem 08 asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2025 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha	17/12/2025		
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación

200	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)
-----	-------------	-----------	------------------------------------	--------------------------	-----------------------------------

**Marietta Andrea Méndez Carvajal**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Marietta Andrea Méndez Carvajal, SERIALNUMBER=12616466-1, G=Marietta Andrea, SN=Méndez Carvajal, T=Jefe Desarrollo Urbano, OU=SEREMI II, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

Sección Jurídica  
Sección Administración y Finanzas  
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **792**

Timbre: **w25mr6yx1y**